

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA EC2U PARA MOVILIDADES DE
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR PARA LA "ENTREPRENEURIAL WEEK",
UNIVERSIDADE DE COIMBRA (PORTUGAL)
CURSO 2024/2025**

OBJETO

Por resolución del Rector de la Universidad de Salamanca, con fecha 24 de julio de 2024 se convoca una (1) movilidad con cargo al proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) destinadas a personal docente e investigador de la Universidad de Salamanca para realizar una estancia en la "Entrepreneurial Week" en la Universidade de Coimbra (Portugal) del 7 al 11 de octubre de 2024.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA

Los interesados en solicitar las Becas de movilidad deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 1- Podrán solicitar estas becas todos los miembros del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca.
- 2- Deberán estar adscritos al proyecto EC2U 2 y acreditarlo documentalmente.

BASES REGULADORAS

Las bases reguladoras se encuentran en el proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) <https://rel-int.usal.es/es/proyectos/ec2u-european-campus-of-city-universities> así como en la página web de EC2U de la universidad de Salamanca [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#).

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renuncias se comunicarán de forma inmediata por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales, así como a la Oficina de EC2U de la Universidad de Salamanca: ec2u@usal.es.

SOLICITUDES

Todos los solicitantes deberán cumplimentar el impreso disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación: <https://rel-int.usal.es/es/proyectos/ec2u-european-campus-of-city-universities> así como en la página web de la Universidad de Salamanca:

Página 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	29-07-2024 09:07:12

[Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.es\).](#)

Las solicitudes se podrán presentar desde su publicación en el BOCyL hasta el 13 de septiembre de 2024 ambos incluidos junto con la documentación que corresponda en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria. En sede electrónica deberán seleccionar como unidad administrativa destinataria el Registro General Rectorado (código 10201) y establecer como asunto el título completo de la convocatoria: CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA EC2U PARA MOVILIDADES DE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN "ENTREPRENEURIAL WEEK", UNIVERSIDADE DE COIMBRA (PORTUGAL).

FINANCIACIÓN

La beca de movilidad cubrirá los siguientes gastos relacionados con la movilidad:

- Viaje (contribución a los gastos de viaje de 296 € por participante).
- Alojamiento (contribución por alojamiento será de 126€/noche. Máximo 4 noches: 504€).
- Manutención (cantidades a percibir serán de 93 €/día. Máximo 5 días: 465€).

La cantidad a percibir por participante es de 1.265€.

El pago de la movilidad se realizará después de la misma. A su regreso, los solicitantes deberán presentar la documentación correspondiente (tarjetas de embarque, facturas de hotel y certificado de participación).

La cuantía global estimada de las becas es de 1.265 euros con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la clave orgánica 18.85.96 y clave funcional 324MB05.

MOVILIDAD Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS PROFESORES SELECCIONADOS

El profesor deberá ponerse en contacto con la Coordinadora Administrativa Local del Proyecto EC2U de la Universidad de Salamanca con el objeto de recibir la información disponible. A través del correo electrónico: ec2u@usal.es o el teléfono 923294558.

Además, deberán entregar la documentación requerida, así como proporcionar sus datos de la cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). En esta cuenta deberá figurar como titular el beneficiario de la beca

Página 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	29-07-2024 09:07:12

de movilidad.

OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES

El profesor seleccionado debe asistir a todas las actividades de la Entrepreneurial Week, incluida la parte online previa a la presencia y realizar la movilidad en los días indicados. Así mismo, recibirán un certificado de asistencia que deberán presentar obligatoriamente a su regreso como documentación de su expediente de movilidad.

RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD

Al finalizar la Entrepreneurial Week, el profesor seleccionado en representación de la Universidad de Salamanca recibirá un certificado de asistencia que deberán presentar obligatoriamente a su regreso como documentación necesaria para su expediente.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en:

- El BOCyL.
- La página web del servicio de relaciones internacionales y cooperación.
- El tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca.
- La página web de EC2U en Salamanca [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca](#).
- El boletín informativo de la Universidad de Salamanca (BIIUSAL).
- Redes Sociales.

RESOLUCIÓN

La selección se hará por una Comisión Académica en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes. El silencio administrativo será desestimatorio.

NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de personal docente de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web <http://rel->

Página 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	29-07-2024 09:07:12

int.usal.es/.

PLAZAS

Una (1) plaza para la asistencia a la Entrepreneurial Week a celebrar en la Universidade de Coimbra (Portugal) entre los días 7 y 11 de octubre de 2024.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR MAGNÍFICO

PDF Resolución 05/06/24 (B.O.C.y.L. 13/06/24)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Fdº.: Raúl Sánchez Prieto

Página 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	29-07-2024 09:07:12